Año XXXVIII Palma de Mallorca 29 de enero de 1910 Núm. 5

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR. EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción: — 9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL: R. D. de 3-XII-09, sobre construcción de escuelas en Madrid —SECCIÓN DOCTRINAL: Sección doctrinal, por A. Portell. SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 27-I-10.—SECCIÓN DE NOTICIAS. De la Provincia.—Lista de asociados á la Asociación Provincial de Maestros (continuación).

SECCIÓN OFICIAL

3 de diciembre de 1909. (*Gaceta* del día 6.)— Real decreto autorizando al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para concertar con el Ayuntamiento de Madrid la construcción de escuelas públicas de primera enseñanza:

«EXPOSICION

Señor: Muchas veces se ha presentado á la consideración de V. M. el lamentable espectáculo que ofrecen los locales donde han de recibir los niños la primera enseñanza en la mayoria de las poblaciones españolas, considerándose la resolución de este problema como base esencial que debe preceder á toda otra reforma que se refiera á nuevos métodos educativos ó á la implantación de distintos sistemas pedagógicos.

No es, por por desgracia, excepción en este punto la capital de la Monarquía, y decidido el ministro que suscribe á acometer resueltamente la construcción de nuevos edificios que, reuniendo todas las condiciones necesarias, técnicas y de higiene, respondan al elevado fin para que se les destina, entiende que la radical transformación que esto supone, y que habrá de llegar á todas partes, así á las grandes ciudades como á los pequeños pueblos, debe comenzar por esta Corte, donde parece que, quizá por ser más visible el mal estado de tan importantes servicios, ofende más á la cultura general, donde puede servir también de mayor estímulo á las demáas poblaciones, y donde, por último, la superior importancia de su Ayuntamiento, colaborador preferentemente obligado á esta reforma, puede ofrecer más facilidades para su rápida y eficaz realización.

La población escolar de Madrid es de 62.074 niños de ambos sexos, de los que sólo albergan las escuelas municipales 12 mil 366; si á esta cifra se añaden los 19.278 que reciben instrucción en las escuelas de carácter privado, quedan aún por educar 30.430; y si además se toma en cuenta que los Institutos y Escuelas especiales de Artes é Industrias por una parte, y las instituciones religiosas y la enseñanza domiciliaria por otra, cada una dentro de su respectivo grado de instrucción, tienen á su cargo en la actualidad una parte considerable de esta población escolar, todavía para los fines de la mejora y progreso de la enseñanza primaria será preciso construir locales capaces cuando menos para 15.000 niños

Por otra parte, si se considera que el número de los comprendidos entre los seis y doce años que en condiciones higiénicas y pedagógicas puede albergar una escuela unitaria, no debe exceder de 60, número que por excepción podría ampliarse á 80, cuando causas muy justificadas lo hagan necesario, se tendrá una base aproximada para el cálculo de las exigencias de la instrucción primaria en Madrid, que es imprescindible mejorar para reducir el número de analfabetos que se deducen de las estadisticas, que no disminuirá, á pesar de los esfuerzos de las Asociaciones benéficas de en-

señanza, de los anhelos de las familias y de los empeños de los Gobiernos, si no se adoptan medidas radicales y urgentes que resuelvan de un modo decisivo problema de tan capital importancia para la cultura nacional.

En la actualidad tiene el Ayuntamiento de Madrid 221 locales destinados á escuelas; tres en edificios del Estado, 25 propiedad del Municipio y el resto en casas particulares de vecindad numerosa y en condiciones inaceptables. De ese número de 221 escuelas, sólo 144 las reunen para el objeto á que se destinan, y esto juzgándolas con un criterio excesivamente ámplio y benévolo.

De modo que es preciso repartir los 12.366 niños entre las 221 escuelas establecidas; pero como á la primera cifra, relativa á los comprendidos en la edad escolar, es necesario añadir los 3.317 párvulos y los 1.977 mayores de doce años que por autorizaciones especiales reciben instrucción en los establecimientos de enseñanza pública, tendremos que el verdadero número de niños por escuela se eleva á 80, sumamente excesivo si se tiene en cuenta lo reducido y menguado de los locales, que sólo admitirían de 30 á 40 en condiciones higiénicas y pedagógicas, á excepción de los grupos escolares recientemente construídos, y en los cuales están atendidas de una manera loable aquélla, á pesar de rebasar dicha cifra la asistencia escolar.

Para convencerse de que la indicada proporción es excesiva si la enseñanza se ha de dar en condiciones convenientes, bastará exponer cómo se realiza esta función en varias ciudades importantes de Europa: Berlín, con 258.832 alumnos, tiene establecidas 5.754 clases, lo que da un término medio de 45 niños para cada una de ellas; Bruselas, con 17.026 alumnos, sólo tiene 35 escuelas, pero como todas ellas son graduadas y constan, por tanto, de varias clases, resultan éstas en número de 391, y por ello una proporción de 42 alumnos para cada una; Hamburgo con 115.360 niños, sostiene 182 escuelas, divididas en 2.600 clases, lo que da una proporción de 48 por clase; Paris, con 133.910 alumnos, tiene establecidas 571 escuelas graduadas, subdivididas en 4.036 clases, resultando para cada una de ellas 49 educandos; Basilea, con 6,607, sostiene 127 escuelas, y por tanto reciben enseñanza en cada una 52; Ginebra, con 8.874, tiene 328 escuelas, y por tanto un término medio de asistencia escolar de 27 por clase; y Lión, con 43.726, sostiene 151 escuelas y 656 clases, que tienen, por tanto, una asistencia media de 66 niños.

Partiendo, pues, del supuesto de que 144 escuelas de las 221 que el Ayuntamiento sostiene pueden por el momento conservarse, aparece evidente la necesidad de la construcción de un número de edificios suficiente para la parte de población escolar que no resulta atendida con los que pueden utilizarse, y que, como queda expuesto, puede estimarse en 15.000 niños.

Claro está que la graduación de la enseñanza de los edificios escolares es factor que, si bien aumentará la amplitud de aquéllos, disminuirá considerablemente su número por la multiplicación de las aulas, que en cambio hará crecer de modo extraordinario las exigencias de su instrucción y distribución interna en relación con las exigencias de la higiene y de la moderna pedagogia.

Expuestas estas consideraciones, aparece inmediatamente la gravedad del problema económico de la instrucción primaria en Madrid, puesto que aun suponiendo locales capaces para educar 240 niños (60 en cada uno de los cuatro grados de enseñanza), hará falta construir unos 70 edificios amplios, capaces y bien distribuídos para dejar aquéllas debidamente atendida.

Estimando el coste de cada uno de ellos aproximadamente en 140.000 pesetas, sin contar el terreno, se requerirán para ello unos 10 millones de pesetas, cantidad muy superior á la que por los procedimientos ordinarios vigentes se podría llegar.

Según queda dicho, el número de niños de ambos sexos matriculados en las escuelas públicas es de 17.660, sumando á los comprendidos en la edad escolar los párvulos y los mayores de doce años, y elevándose el presupuesto municipal aproximadamente á 1 500.000 pesetas en lo que se refiere de un modo exclusivo á las elecciones de las escuelas públicas de primera enseñanza, resulta el coste de cada niño á unas 86 pesetas, coste excesivo para las con-

diciones en que se da esa instrucción en Madrid y en relacion con los siguientes datos estadísticos comparativos de otras naciones cultas. Gasto por alumnos: Alemania, 70,58 pesetas; Austria-Hungría, 29,15; Bélgica, 53,76: Francia, 37,53; Inglaterra, 68,62; Italia, 26,50; Noruega, 29,91; Holanda, 50,65; Suecia, 48,62, y Estados Unidos, 73,15.

El emplazamiento de los nuevos edificios escolares es una de las dificultades más interesantes á resolver, ya que es preciso no olvidar que los barrios céntricos son los que tienen mayor número de escuelas establecidas, y por otra parte, que las exigencias de la higiene aconsejan instalarlas en terrenos amplios, perfectamente ventilados y que no estén expuestos á sufrir rápidas transformaciones por el desarrollo del ensanche de la población, dando facilidades para fomentar la tendencia moderna, que procura que vivan con preferencia en aquéllos las clases modestas, que deben dar el myor contingente de las escuelas públicas por su condición de gratuitas, á cuyo efecto, y para la dotación completa de la instrucción escolar, deberá procurarse que las nuevas escuelas tengan los elementos necesarios para la instalación separada de las enseñanzas correspondiente á uno y otro sexo, y á más de todo el material pedagógico correspondiente, estén dotadas de cantinas, amplios locales para recreos, etc., etc.

Otro problema de transcedensia grande es el relativo al personal que ha de regir los nuevos establecimientos de enseñanza, que por la especialidad del caso no han de ser consideradas para su provisión como las demás escuelas municipales.

Es la tendencia actual la que lleva en cierto modo á la descentralización de atribuciones, en los términos compatibles con un estado de derecho impuesto por las necesidades de la pátria, y para seguirla habrán de conceder al Municipio de la capital facultades propias, si bien reguladas, en cuanto á la capacidad del personal docente, por las que no pueden dejar de ser privativas del Estado.

Atendiendo á tales principios, *quedará á cargo del Ayuntamiento de Madrid la facultad de nombrar libremente sus maestros de entre aquellos que tengan acreditada su suficiencia en las oposiciones á escuelas de mayor categoría, ó que la acrediten mediante las pruebas que oportunamente se determinen*, con lo que se tendrán garantías de capacidad pedagógica, y al mismo tiempo podrá ser más directa la acción municipal, si bien reservándose el Estado las facultades inspectoras que respecto á todas las escuelas le reconoce la ley de Instrucción pública.

Respecto al pago de los haberes y dotaciones de las escuelas que han de crearse, no puede hacerse innovación alguna, ya que la reforma llevada á cabo por la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, al convertir en función del Estado el pago de las atenciones de primera enseñanza, ya ha regularizado por completo el servicio.

Fuera, pues de estas facultades, que podrán llevar la acción del Gobierno á centralizar sólo en aquello que sea auxilio y bien para todos los miembros del cuerpo nacional las restantes atribuciones que puedan ejercerse respecto á las nuevas escuelas, quedarán ampliamente descentralizadas, con lo que se dará á la enseñanza su verdadero carácter municipal y obligatorio, y al conceder al Ayuntamiento de Madrid plenitud de facultades y crecimientos de recursos, podrá exigírsele con implacable razón el más exacto cumplimiento de sus deberes.

Por estos medios se prepara la realizción de esta reforma, á fin de que pueda ser efectiva tan pronto como obtenga la sanción de las Cortes, y á la vez se demuestra el firme propósito del Gobierno de cumplir cuantos compromisos tiene contraídos con el país, entre los que ocupa lugar preferente todo lo que se refiere al fundamental problema de la enseñanza.

En atención á las consideraciones expuestas, el ministro que subscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 3 de diciembre de 1909.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Antonio Barroso y Castillo.*

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para concertar con el Ayuntamiento de Madrid la construcción de escuelas que reunan todas las condiciones que hoy exigen los dictados de la ciencia pedagógica y de la higiene.

Art. 2.° Estas escuelas habrán de estar dotadas del personal necesario y de un material completo de enseñanza al nivel del que existe en las escuelas de igual clase en las grandes capitales de Europa, y además sera completado por todos aquellos medios auxiliares de la enseñanza y de la higiene que contribuyen poderosamente al desarrollo físico é intelectual de los niños.

Art. 3.° El Gobierno inscribirá en el presupuesto de instrucción pública un millón de pesetas anuales durante diez ejercicios económicos consecutivos, cuya cantidad se destina á los fines indicados en los dos artículos anteriores.

Esta subvención se entiende sin perjuicio de las cantidades que el Ayuntamiento está obligado por las disposiciones legales vigentes á consignar en su presupuesto para las atenciones de Instrucción primaria.

Art. 4° Para la ejecución y cumplido efecto de lo anterior, el ministro de Instrucción pública propondrá al Ayuntamiento las condiciones en que, á juicio del Gobierno, le será adjudicada esta cantidad, comprometiéndose el Municipio á realizar el plan de construcción y organización de escuelas primarias en los términos que para ello se convengan.

Art. 5.° El Gobierno dará cuenta á las Cortes, en su primera reunión, de este plan y les pedirá su aprobación para incluir en diez presupuestos la cantidad indicada.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos nueve.—ALFONSO.— El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Antonio Barroso y Castillo.*»

SECCIÓN DOCTRINAL

Sección Doctrinal.

Conviene y es sumamente necesario para la Sociedad, que los niños desde sus más tiernos años se acostumbren á ser justicieros.

Sistema seguido por espacio de 47 años que tuve establecimiento en Palma.

En toda escuela debe haber un crucifijo y sus rótulos con letras mayúsculas de gran tamaño;. *Ama el prójimo como á ti mismo. Piensa en la última* y *No pierdas ninguna* sin puntos porque falta el complemento *Hora.* El primero debe colocarse encima del crucifijo y los otros dos en las paredes laterales. Los niños deben estar bien enterados de lo que significan.

Había en la escuela un *Cuadro de Honor* con marco dorado y otro con marco negro que permaneció siempre en blanco; pero en una tablilla se inscribían los aspirantes á él; estaba cubierta para que no se enterasen las personas que visitaban la escuela.

Cuando un alumno se distinguía por su buena conducta, aplicación y aprovechamiento se inscribía en el *Cuadro de Honor* mediante votación secreta entre sus condiscípulos que tenían suficiente discernimiento; los parientes del candidato no votaban; nombraba un secretario, contábamos el número de votantes y se repartían bolas blancas y negras.

Antes de votar les decia, que cuando hombres pertenecerian á corporaciones y observarian que los más ilustrados arrastran á los ignorantes, y hé aquí la necesidad de aplicarse al estudio; les decía también que en nuestro interior tenemos una cosa que nos dice si obramos bien ó mal, se llama *conciencia*, y toda persona debe procurar tenerla siempre limpia si quiere gozar el premio que Dios tiene prometido en la vida futura á los que en este valle de lágrimas observamos el Decálogo. (a) Eran vacacio-

(a) Parece increible, que en 47 años una sola vez hubo empate en las elecciones; entonces puse el candidato en el cuadro, y por mayoría de votos quité un hijo de un íntimo amigo mio, persona muy ilustrada.

nes la 2.ª quincena de agosto, y el día 14 repartía premios á todos los niños sin escepción clasificados con suma escrupulosidad.

Un hijo del Excmo. Sr. Capitán General muy recomendado de mi querido maestro Normal y de Agrimensura el Excmo. señor Don Francisco Manuel de los Herreros (q. e. p. d.) por su inaplicación y mal comportamiento mereció el último premio señalado con el n.º 9, una estampita, y el hijo de un cochero obtuvo una medalla de plata con su correspondiente diploma.

Don Ricardo Salvá una vez presenció la votación, y al despedirse dijo: si en las Cortes votasen como estos niños otra cosa sería de nuestra desdichada España. Después puso un suelto en los periódicos.

Uno de los castigos consistía en la privación del voto, por un tiempo limitado, según los casos.

Por la pascua de Navidad repartia pastores mediante sorteo para el cual servian las bolas referidas.

Hallándome en el ocaso de mi existencia, pues cuento ya 84 años, me complazco en legar á mis queridos compañeros este recuerdo.

Si alguno ó algunos de mis discípulos salidos de mi establecimiento tomaran diferente camino, no soy responsable y cábeme la satisfacción de haber cumplido un deber como buen católico y verdadero ciudadano.

Pollensa 29 enero 1910

ANTONIO PORTELL

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

(*Sesión del día 27 de enero de 1910.*)

Bajo la presidencia del señor Cobernador civil y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de los nombramientos de maestros de las Escuelas Superior de Manacor y elementales de Binisalem, Alaró é Ibiza y las de maestras de Andraitx, Artá, Inca é Ibiza.

Se enteró de un oficio del Alcalde de Puigpuñent participando haber quedado vacante la escuela de niñas de dicha villa.

Se enteró de la falta de salud del maestro de la escuela pública de Sineu acordando incoar el oportuno expediente de sustitución.

Se acordó pasar á informe del Inspector de primera enseñanza las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Palma y Alayor respecto del arreglo provisional escolar.

Se enteró de que el maestro de esta ciudad D. Juan Barbero ha sido nombrado maestro de una de las Escuelas públicas de Madrid.

Habiéndose enterado de que la Junta local de Selva, ha concedido diez días de licencia al maestro de Caimari, se acordó ordenar á éste que dé cuenta del día que empiece á disfrutar de la misma.

Se acordó remitir al Rectorado de Barcelona, conforme tiene solicitado, una relación de las vacantes cuya provisión haya sido por oposición, desde el año 1905 á 1909 inclusive.

Se acordó autorizar el pase al nuevo vocal que respectivamente les ha sido designado, las escuelas de niñas de Alaró y Villafranca.

Se enteró de que se halla vacante una de las dos escuelas de niños de Inca.

Y después de otros asuntos de menor importancia se levantó la sesión.

SECCION DE NOTICIAS

De la Provincia

† Después de penosa enfermedad, sufrida con resignación, ha pasado á mejor vida la virtuosa señora doña Enriqueta Ginart madre de nuestro amigo don Jaime Terrés, Profesor de la Normal de Murcia. (S. G. H.)

A nuestro amigo mandamos la expresión de nuestro sentido pésame y le acompañamos en el dolor que le agobia.

***

Ha fallecido también doña Catalina Reus y Alós, madre de don Juan Vidal y madre política de doña María Amorós, maestra

pública de esta capital, la que fué en vida modelo de virtudes. (E. P. D.)

Descanse en paz la finada y deseamos á su afligida familia derrame Dios sobre ella el bálsamo del consuelo.

—

Para tomar posesión de la escuela de niños de Madrid para la cual fué recientemente nombrado, se embarcó el 27 nuestro estimado amigo, el que hasta ahora ha sido celoso maestro de la escuela de la calle de Feliu, D. Juan Barbero Tous.

Al mismo tiempo que sentimos se haya separado de nosotros tan buen compañero, nos congratulamos del ascenso que ha alcanzado en su brillante carrera, ascenso que se tiene bien merecido.

Nos encargó el Sr. Barbero que desde las columnas de nuestro semanario le despidiésemos de todos aquellos amigos y comprofesores de quienes no pudo personalmente hacerlo, y cumplimos gustosos su encargo, con la seguridad de que cuantos tuvimos el honor de tratarle coincidirémos en opinión respecto á sus hermosas cualidades de inteligencia y de carácter y le desearemos nuevos triunfos y prosperidades en la enseñanza.

Aquí guardaremos siempre apreciable recuerdo de tan distinguido profesor.

—

El Excmo. Sr. D. R. Alvarez Sereix, nos ha favorecido remitiéndonos un ejemplar de la curiosa obra *Anuario del Observatorio de Madrid para 1910*, atención que estimamos grandemente y por la cual enviamos expresivas gracias al distinguido donante.

—

En la Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción pública se han recibido los títulos administrativos de las nuevas Maestras de las escuelas de niñas de Inca, Andraitx y Artá, nombradas en virtud del último concurso de ascenso.

—

Se ha repartido el cuaderno 259 de *La Mariposa* revista de dibujos para bordados y demás labores de señora, cuya publicación es la más preferida de las otras similares por las señoras profesoras de primera enseñanza, bordadoras á mano y á máquina de coser por lo práctico é útiles que resultan los modelos que publica, así como la más económica de los precios de suscripción.

Se remiten cuadernos *gratis* á quien los solicite en la Administración de LA BORDADORA, Archs, 8 pral.—Barcelona.

—

ARTE DE LA LECTURA, por D. RUFINO BLANCO Y SANCHEZ, subdirector y profesor de Literatura y Lengua castellanas en la Escuela Superior del Magisterio. 340 páginas. *3 pesetas.*

Se ha publicado una nueva edición de esta obra que, con decir que es la cuarta, está dicho el aprecio con que el público ha recibido el *Arte de la Lectura* del Sr. Blanco.

La obra ha merecido un informe muy laudatorio de la Real Academia Española, y esta edición lleva el retrato y firma autógrafa de Legouvé, que el insigne lector francés dedicó poco antes de su muerte al señor Blanco.

—

Se han publicado los cuadernos 15 y 16 de la interesante obra *Guerra de Africa* que cada día va teniendo mayor aceptación, en ellos se describe la política seguida por el Chaldi, la valiosa opinión de P. Cervera sobre la guerra del Riff, el combate del día 18 y los heroicos episodios que en él se desarrollaron, lo mismo que los publicados anteriormente, están ilustrados con multitud de fotograbados y retratos de los que más distinguieron en la lucha, y una lámina del avance sobre Beni-bu-Ifrur.

Los pedidos y suscripciones de dicha obra, pueden hacerse en la Librería Escolar, Plaza de Cort 12.

—

Hemos recibido los cuadernos 2.º y 3.º del *Atlas Geográfico Pedagógico de España*, que corresponden á las provincias de Segovia y La Coruña; obra de gran utilidad, pues con ella puede hacerse el estudio de la geografía de España de un modo fácil y práctico, siendo un buen auxiliar de los señores profesores.

A semejanza del primer cuaderno, que corresponde á la Península Ibérica, cada uno de los 2.º y 3.º y lo mismo los restantes que componen la obra, lo forman un mapa general de la provincia, tirado á

nueve tintas, que puede servir de modelo al alumno, y cuatro hojas, una que corresponde á los partidos judiciales y ayuntamientos, con la letra inicial que corresponde al nombre de la población, la misma hoja sin iniciales ó mudo, otra en la que además se trazan los ferrocarriles y carreteras y la cuarta correspondiente á la orografía é hidrografía de la provincia.

Dichos mapas están trazados por D. Benito Chias y Carbó y otros cartógrafos; como complemento les acompaña un texto, en el que se hace una descripción completa de cada provincia.

Cada cuaderno vale cincuenta céntimos de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de España y Portugal, tamaño 75 por 100.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martin, Consejo de Ciento, 140, Barcelona y en las librerías ó centros de suscripciones.

La escuela y el hogar

Única revista en su género que se publica en España, 4.ª serie, 16 páginas, quincenal, 4 pesetas anuales. Empieza el 1.º de octubre. Pueden adquirirse las demás series, aunque son independientes la una de la otra.

El texto de esta serie comprenderá: *Hacia el mejoramiento* para sacar gran provecho de la enseñanza. *Impresiones de mi Escuela. Ejercicios iniciales* para todos los grados y otras materias, bajo un corte especialísimo.

La escuela práctica

Tres grandes volúmenes (1.º, 2.º y 3.er grado) cada uno con doce tratados de materias diferentes expuestos con variadas formas, gran número de cuestionarios, programas razonados, impulsos iniciales y ejercicios variados. Sirve de inagotable recurso para el que enseña, quien se apodera fácilmente de lo que trata de enseñar.

Los tres volúmenes encuadernados en papel 15 pesetas.

El buen amigo

Cinco volúmenes que comprenden infinidad de amenas y provechosas lecturas para los niños, trabajos curiosos é interesantes con estilo apropiado, formando una sin par biblioteca para los alumnos niños y niñas de una escuela.

En rústica los 5 tomos 10 ptas. y en tela 13 ptas.

(Siempre que se me den buenas referencias, facilitaré cualquiera de estas obras, si se anticipa la 3.ª parte de su valor, y el resto á satisfacción prudencial del comprador.)

Los abonos en sellos de una peseta (no pólizas) ó libranza del giro mutuo sobre Mahón.

JUAN BENEJAM.—Ciudadela (Baleares)

Españoles Ilustres

Bosquejo biográfico dedicado á los niños y las niñas por

D. FRANCISCO GARCIA COLLADO

Maestro superior de Torrente

Poesias de nuestros más inspirados vates, dibujos de Rius, Guijarro y Vicent, fotograbados de Murtra.

Precio del ejemplar 1 pta., la docena 10'50.

OTRAS OBRITAS DEL MISMO AUTOR

El Manuscrito Infantil

Método fácil, breve, racional y de positivos resultados para la enseñanza de la lectura de manuscritos á los alumnos de las primeras secciones de las escuelas de instrucción primaria.—Obrita declarada de texto por R. O. de 8 de Junio de 1898, y aprobada por la Autoridad eclesiástica.

Precio del ejemplar: 0'75 ptas., la docena 7'50.

Tratado Elemental de Aritmética

Esta obrita, utilísima para los niños, niñas y adultos, trata con la extensión posible cuantas cuestiones pueden exigirse á los alumnos de la Escuela primaria, referentes al cálculo con números enteros, decimales y el Sistema Métrico

Para la parte práctica, tiene sobre 500 ejercicios y problemas por resolver, de verdadera utilidad para los niños y adultos.

Precio del ejemplar: 0'50 pts., la docena 4'50.

REGISTRO PEDAGÓGICO

de matrícula, clasificación y asistencia

para las escuelas nocturnas de adultos

Publicado con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 4 de octubre de 1906 y R. O. de 28 del mismo mes y año.

Aunque no deben asistir á clase más de 40 discípulos, en este Registro caben 57 inscripciones.

Precio del *ejemplar* 75 céntimos.

Puntos de venta: En esta, D. Bartolomé Rotger; y Sres. Fondevila y Alomar.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

Lista de Sres. Asociados en 1.° enero de 1910

(Continuación)

DISTRITO DE PALMA

ASÓCIADOS

5.ª SECCIÓN.—MAESTROS QUE NO EJERCEN ESCUELA PÚBLICA EN BALEARES (1)

1 D. Bartolomé Pujol—*Inca*—1-X-08.
2 D.ª Carmen Perez—*Inca*—1 I-09.
3 D. Francisco Vicens—*Andraitx*—1-I 04
4 » Rafael Colóm—*Buñola*—1-I-05.
* 5 » Franc.° Bello —*Lluchmayor*—1-I-07.
6 » Ramón Vicens—*Puigpuñent*-1-X-00
7 » Miguel Binimelis-*Binisalem*-1-III-09
8 » Juan Torrens—*Sóller*.
9 D.ª Paula Enseñat—*Sóller*.
* 10 D. Juan Franch—*La Puebla*—1-X-05.
* 11 D.ª Maria Rubio—*Sarriá*—1-I-03.
* 12 D. Ant.° Miralles—*Balaguer (Lérida)*.
* 13 » Gabriel Gelabert—*Manacor*.
14 D.ª Teresa Fraile—*Manacor*—1-III-09.
* 15 » Magdalena Lladó—*La Nou*-1-IV-06.
16 » Margarita Coll—*Lloseta*—1-VII-06.
17 D. Teodoro Suau—*Felanitx*—1-I-09.
18 » Francisco Beltrán—1-X-06.

DISTRITO DE INCA

1.ª SECCIÓN.—MAESTROS PÚBLICOS

1 D. *Alaró*.
2 » Pedro José Vicens.
3 D.ª Paula Alemañy.
4 D. Bartolomé Ordinas—*Consell*.
* 5 D.ª Margarita Coll.
* 6 D. Juan Terrasa—*Alcudia*.
7 D.ª Juana Tous.
* 8 D. Pedro Barceló—*Binisalem*.
9 » Pedro Fornés—1-VII-07.
* 10 D.ª Soledad Felany.
* 11 D. Arnaldo Mir—*Búger*
12 D.ª Juana Maria Oliver.
* 13 D. Jerónimo Roig—*Campanet*.
14 D.ª Francisca Artigues.
* 15 D. Andrés Riera—*Costitx*.
16 D.ª Isabel Riera.
17 D. Pedro Morey—*Inca*.
* 18 » Pedro Cardona—1-X-04.
19 D.ª Francisca Pallicer.
20 » Antonia Mesquida.
* 21 D. Pedro A Ripoll—1-I-06—*Lloseta*.
22 D.ª Aurora Arnica—1-III-09.
* 23 D. Juan Vidal—*Llubí*.
* 24 D.ª Maria Capó.
25 D. Tomás Balaguer—*Maria*.
26 D.ª Margarita Triay.
* 27 D. Antonio Vidal—*Muro*.
* 28 D.ª Margarita Carpena.
* 29 D. José A. Llodrá—*Pollensa*.
30 D. Enrique Terrés.
* 31 D.ª Antonia Ripoll.
32 » Concepción Dagás—1-I-05.
* 33 D. Miguel Más—*La Puebla*.
* 34 » Miguel Canals.
35 D.ª Vicenta Alorda—1-III-09.
* 36 D. Jaime Qués—*Sansellas*.
37 » Jerónimo Salleras—1-I-07.
38 D.ª Juana Catañy.
* 39 D. Juan A. Oliver—*Biniali*.
40 D.ª Pedrona Sorell.
* 41 D. Simón Garcés—*Santa Margarita*.
42 D.ª Juana A. Oliver—1-I-03.
* 43 D. Antonio Gelabert—*Selva*.
* 44 D.ª Margarita Ferrer.
45 D. Felipe Compañy—*Caimari*.
46 D.ª Magdalena Rullán—1-VII-07.
47 D. Luis Gimier—1-I-02—*Mancor*.
48 » Pedro A. Ginard—1-I-01.
49 D.ª Margarita Sintes.
50 D. José Isbert—1-I-09.—*Moscari*.
51 D.ª Catalina Abrines.
52 D. Mateo Vanrell—*Biniamar*—1-X-07.
* 53 D.ª Juana A. Coll—1-I-04.
* 54 D. Jaime Tugores—*Sineu*.
55 D.ª Antonia Vicens—1-X-02.
* 56 D Sebastián Bagur—*Llorito*—1-X-05.
57 D.ª Antonia Oliver.

(1) Algunos más están en descubierto de bastantes mensualidades y no se les incluye en lista, entendiendo que desean ser baja en la Asociación.

Palma.—Imp. de Rotger.